

SISTEMA DE PREVENCIÓN DE DELITOS

Con el objetivo de contar con un adecuado programa de cumplimiento normativo, se ha desarrollado para las sociedades españolas inmobiliarias de Grupo Emperador (“**Emperador Properties**”) una serie de políticas y procedimientos que contemplan de forma expresa la posibilidad de evitar que las mismas puedan incurrir en responsabilidad penal por los delitos cometidos por sus representantes, administradores y empleados.

Entre dichas políticas y procedimientos destacan dos, que se recogen en los siguientes documentos, que se encuentran a continuación:

1. **Política de Compliance:** es el marco de referencia para la implantación de un sistema de prevención de delitos, donde se definen los compromisos, principios y objetivos del sistema que se han implantado para las sociedades que forman parte de Emperador Properties. La finalidad de esta política es proporcionar una visión general del modelo de prevención de delitos, formando y sensibilizando a todos los profesionales, directivos y apoderados sobre los riesgos penales a los que están expuestas sus actuaciones.
2. **Código Ético:** la finalidad que persigue este código es definir los principios generales y normas básicas de gobierno corporativo y de conducta que rigen las actividades de las sociedades que forman parte de Emperador Properties, aplicables tanto a la relación con sus empleados como a la relación de los empleados entre sí en el desarrollo de sus actividades profesionales. Este código tiene especialmente en cuenta las obligaciones y los principios éticos y de conducta que enmarcan la actuación de todos los empleados de las sociedades que forman parte de Emperador Properties.

Atentamente,

EMPERADOR PROPERTIES